



## SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL TERMINAL TERRESTRE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

### EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Considerando:

Que, mediante ordenanza expedida por el H. Consejo Provincial de Pichincha el 6 de octubre de 1994, fue constituida la Empresa Provincial de Operaciones y Servicios del Terminal Terrestre de Santo Domingo de los Colorados;

Que, mediante Registro Oficial No. 205 de martes 6 de noviembre del 2007, se crea la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, de acuerdo la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Creación de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas las empresas que formaban parte del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, incluidos activos y pasivos, pasarán a la jurisdicción y administración del Consejo Provincial de la Provincia de Santo Domingo Tsáchilas;

Que, el Directorio de la Empresa Terminal Terrestre Santo Domingo de los Colorados, mediante acta No. 05, resolución No. 017-2008-DTT, de 07 de Octubre del 2008, se autoriza a la Representante Legal, transferir la Empresa Provincial Terminal Terrestre Santo Domingo de los Colorados, al H. Consejo Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, con fecha nueve de marzo del año dos mil nueve, el Pleno del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprueba la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Provincial Terminal Terrestre Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, con fecha dieciséis de Octubre del año dos mil nueve, a través del Suplemento Nro. 48 del Registro Oficial, se publica la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, a fin de que el texto de la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Provincial Terminal Terrestre Santo Domingo de los Tsáchilas, guarde coherencia con las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresa Públicas, es necesario se realice una reforma a dicha Ordenanza;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal a) del Código Orgánico de Organización territorial, autonomías y Descentralización.

**RESUELVE:**

Expedir la siguiente:

**ORDENANZA REFORMATORIA SEGUNDA A LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA  
EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL TERMINAL TERRESTRE SANTO DOMINGO DE LOS  
TSACHILAS**